



POLÍTICA DE INCLUSIÓN, EQUITAD DE GÉNERO PREVENCIÓN DE ACOSO Y VIOLENCIA Y CONCILIACIÓN LABORAL



Introducción:

AUEL Sociedad Comercial e Industrial Ltda. promueve el desarrollo de un ambiente de trabajo tolerante, armónico, inclusivo y sin discriminación, respetuoso de los DDHH de sus colaboradores y otras partes interesadas”

Coherente con los principios y valores expresados su la “Carta de Valores corporativos”, la alta dirección de **AUEL Sociedad Comercial e Industrial Ltda.** entiende la importancia cardinal de desarrollar sus actividades bajo un enfoque que recoja las exigencias de una sociedad moderna y pluralista. Dentro de este contexto, la adopción de una Política de Integración, Equidad de Género y Conciliación Laboral es una acción esencial para alinear su gestión con las expresada a través de la legislación nacional.

Objetivo General:

Desarrollar una cultura corporativa inclusiva para nuestros colaboradores con discapacidad, que promueva conductas libres de discriminación, reconociendo y buscando la igualdad sustantiva de género, permitiendo el ejercicio de los derechos a los recursos para todos quienes integran la compañía.

Objetivos específicos:

- Definir lineamientos que permitan diagnosticar tanto el grado de participación de personas con discapacidad dentro de la organización, como la adecuación del entorno físico, procesos y sistemas acorde a los principios de accesibilidad y ajustes razonables.
- Establecer programas y planes que permitan una efectiva participación de actuales y futuros colaboradores con discapacidad.
- Buscar la Erradicación de la violencia y la discriminación por razones de género, orientación e identidad sexual, promoviendo el ejercicio de los derechos de todas las personas como colaborador de la Empresa.
- Desarrollar medidas, acciones y adecuaciones institucionales en los ámbitos de proveedores y colaboradores externos, con el fin de alcanzar la igualdad sustantiva de género en el quehacer institucional de la Compañía, reconociendo la diversidad sexogenérica, de subjetividades, multiplicidad de cuerpos, modos y trayectorias de vida de las persona.
- Generar un protocolo claro para la prevención, investigación y sanción del acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo, resguardando y respetando la privacidad de quienes puedan estar involucrados en la denuncia.
- Desarrollar jornadas y condiciones de trabajo que permitan armonizar las obligaciones laborales , familiares y sociales de los trabajadores.
- Establecer procesos de selección, contratación, inducción, gestión de talento y desvinculación coherentes con la presente política.

Este documento es revisado y evaluado anualmente por la Alta Dirección y forma parte del proceso de inducción y capacitación para el personal de la organización .



GERENCIA

Quilpué, 30 de JULIO de 2024

Código P-06, Revisión 02.